

COPIA

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

FICHA DE INGRESO DOCUMENTO

FECHA: 03/03/2022 - HORA: 09:55:09

Documento: **CO-0062-01778149-3 (PC)**

---

DATOS PERSONALES

Origen: A2-MEU - CONCEJO

---

DATOS DEL DOCUMENTO

Carátula: SIMONIELLO Y OTRO: MANDAS PEATONES EN AV  
ALMIRANTE BROWN DE JAVIER DE LA ROSA A SALVADOR DE  
CARRIL

Folio: 3

Documentos Adjuntos: 1

03/03/2022 - 09:55:28

---

---

PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO DEL EXPEDIENTE:

En Internet: [www.santafeciudad.gov.ar/siem](http://www.santafeciudad.gov.ar/siem)

Línea de Atención Ciudadana: 0800-777-5000



## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**Art. 1°:** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar estudios de factibilidad técnica y económica para la instalación de mandas peatonales a lo largo de la Avenida Almirante Brown, desde la Rotonda de calle Javier de la Rosa hasta la intersección con Salvador del Carril, abarcando ambos sentidos de circulación, con el objetivo de priorizar la circulación peatonal y desalentar la utilización de vehículos y motovehículos a velocidades prohibidas.

En particular, se sugiere que las mismas sean ubicadas en las intersecciones o cercanías a calles Boneo, Estanislao Zeballos, Calcena y zona Universidad Tecnológica Nacional, entre otras.

**Art. 2°:** De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

**Art. 3°:** Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

**Art. 4°:** Establécese que, hasta tanto se realicen dichas obras, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a incrementar los operativos de control que contribuyan al objetivo planteado en el Art. 1°, incluyéndose la sanción establecida para los vehículos y motovehículos que realicen ruidos molestos, conforme lo normado por los art. 93, 94 y 95 de la Ordenanza N° 7881- Régimen de Infracciones y Penalidades.

**Art. 4°:** Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.



Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

Santa Fe, marzo de 2022.-

### FUNDAMENTOS

Concejales y Concejales:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objetivo solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la evaluación de la posibilidad de instalar mandas peatonales en distintas intersecciones a lo largo de la Avenida Almirante Brown, desde la Rotonda de calle Javier de la Rosa hasta Salvador del Carril, que abarquen ambos sentidos de circulación, con el fin de favorecer los cruces peatonales y desalentar la utilización de vehículos y motovehículos a velocidades prohibidas.

En esta zona de la Costanera Oeste de la ciudad los/as vecinos/as requieren un tratamiento urgente que genere una disminución de la velocidad por parte de los vehículos- autos y motos- que circulan por la zona, otorgando prioridad a los peatones que circulan por este espacio y que en muchos casos deben esperar largos minutos para poder acceder a la Costanera cuando tienen prioridad de paso y circulación.

Buscamos privilegiar la zona como un paseo que permita la coexistencia de peatones y vehículos, entendiendo que es una espacio recreativo en con gran flujo de personas en días feriados y de descanso, pero también un corredor estudiantil para quienes concurren a la Universidad Tecnológica Nacional.

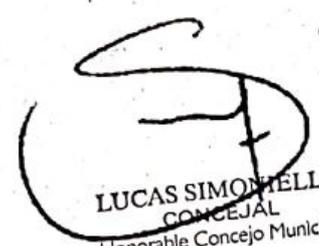
De este mismo modo, además de mejorar la seguridad vial del corredor, se produciría también una merma en la contaminación sonora y ruidos molestos ocasionados por el tráfico vehicular que se genera en ese sector, sobre todo en la madrugada o los horarios de descanso, que traspasan los límites de la normal tolerancia que debe existir entre vecinos.



Asimismo, y hasta tanto sean ejecutadas y puestas en funcionamiento los reductores de velocidad, solicitamos se incrementen los operativos de control que contribuyan a una adecuada circulación en la avenida; se incrementen los controles sobre aquellos vehículos y/o motovehículos que tienen escape libre y provocan grandes explosiones y ruidos excesivos, y se priorice la circulación y cruce peatonal para garantizar el disfrute de las personas en uno de los principales espacios públicos que tiene la ciudad y el más elegido.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento necesario para la aprobación del presente proyecto

  
LEANDRO GONZALEZ  
CONCEJAL  
Honorable Concejo Municipal

  
LUCAS SIMONELLO  
CONCEJAL  
Honorable Concejo Municipal